

Fecha de descarga: 04/04/2026

Habilitación - Recargas y expendios de GLP

Modificado 27/01/2025Responsable de la información [Instalaciones Mecánicas y Eléctricas](#)

Descripción

Trámite que habilita recargar y/o almacenar GLP en un local. Lo realiza el interesado y tiene validez por dos años.

Documentación a presentar

Trámite por primera vez

Trámites previos:

- a) Habilitación de Bomberos o fotocopia de trámite.
- b) Viabilidad de Uso (piso 10).
- c) Habilitación de Locales Comerciales (piso 5).

Trámites en el SIME:

- d) Formulario de **declaración jurada** proporcionado por el SIME, con timbre profesional.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad del interesado (firmante de la declaración jurada).
- f) Planos y memoria descriptiva de las instalaciones (original en poliéster con timbre profesional). En caso de que la capacidad exceda los 500 kg deben estar certificados por un técnico gasista IG3.

Fecha de descarga: 04/04/2026

¿Cómo se hace?

- El ingreso del trámite se realiza a través del formulario web en [este sitio](#).
- Se estudia el plano (primera vez o cuando hay reforma).
- Una vez presentada la documentación, se realiza una inspección al local comercial verificando que se cumplan los decretos de referencia y las medidas de seguridad requeridas en ellos (primera vez).

Fecha de descarga: 04/04/2026

Fecha de descarga: 04/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

Tener en cuenta

- Las declaraciones juradas llevan timbre profesional.
- Posteriormente se cobra un sellado por retiro de Resolución del SIME, una vez concedida la habilitación.

Costo

El costo del trámite depende de la capacidad de las instalaciones.

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/recargas-y-expendios-de-glp>